



**ACTA DE VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 05- cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la vigésima segunda sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/0230/2022 relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000029, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se



declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° **RR/0230/2022**, relacionado con la solicitud de información con folio N° **19111352200029**, donde el solicitante requiere lo siguiente:

***“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:***

***¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)***

***¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO***

***¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO***

***¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO***

***¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO***

***¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.***

***Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.***

***Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud.***

***Me permito mencionar que aun cuando existe información publica relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor esta solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.***

***La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.***

***La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que***



**el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su**

**conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo, las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio:**

**<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad> (sic)".**

Y con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como inexistente son los siguientes:

base de datos (en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga 1) tipo de incidente o evento, es decir, hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia, 2) hora del incidente o evento 3) fecha del incidente o evento, 4) lugar del incidente o evento, 5) ubicación de incidente o evento, 6) las coordenadas geográficas del incidente o evento, establecidas en la sección "lugar de la intervención" del informe policial homologado para hechos probablemente delictivos o justicia cívica según corresponda al tipo de incidente.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a una base de datos en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documentos.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

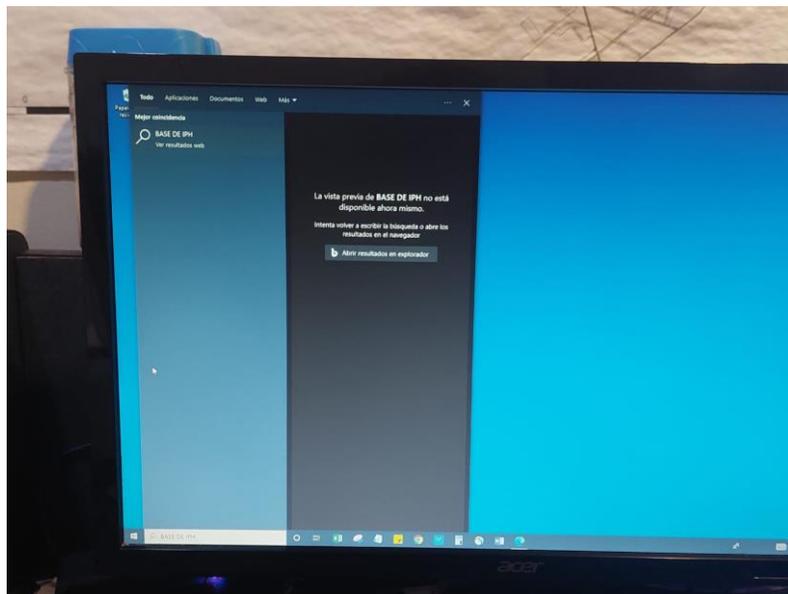
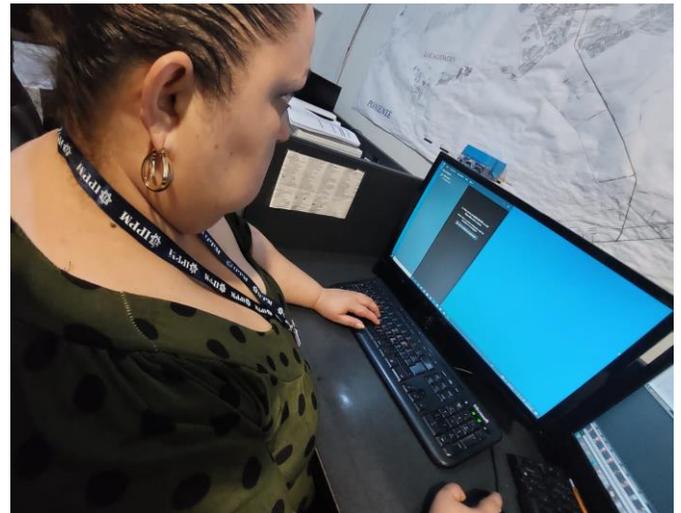
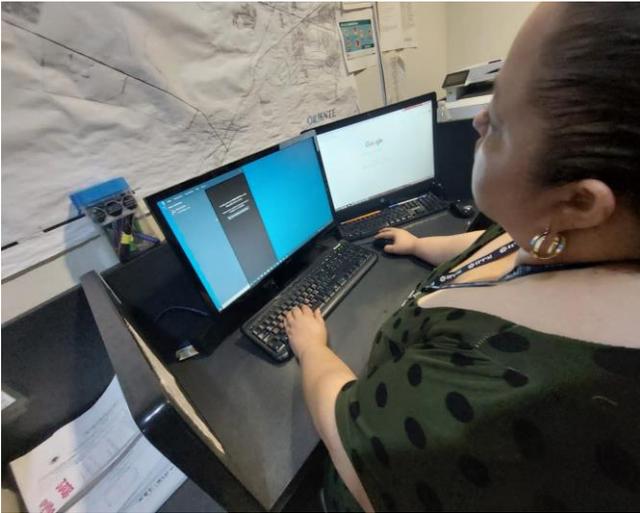
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **04- cuatro de julio del 2022-dos mil veintidós, a las 08:40 -ocho horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos en el C4 (Dirección de Comunicación, Comando, Control y Computo) de la mencionada Institución.

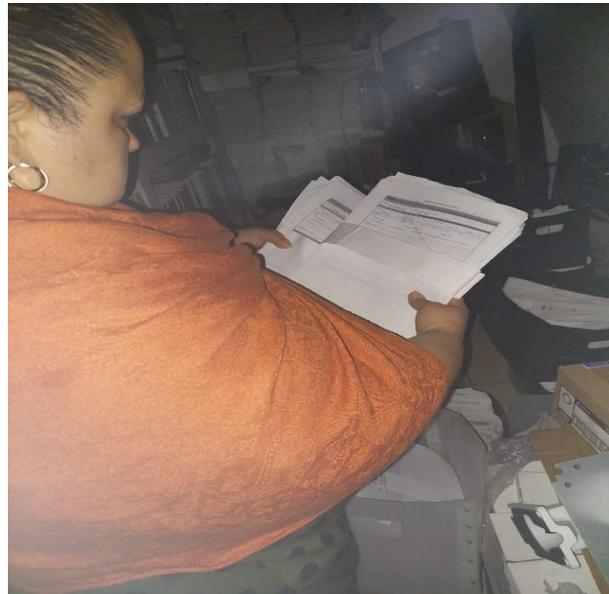
Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a una base de datos en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documentos, tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



PR  
19

Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos en el C4 (Dirección de Comunicación, Comando, Control y Computo) y siendo las 9:00- nueve horas del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que, en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a una base de datos en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documentos.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos del C4 y siendo las 09:10- nueve horas con diez minutos del mismo día se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



PR  
19

Por lo que, siendo las 10:00-diez horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el archivos físicos, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante respecto a una base de datos en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documentos.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en el C4 (Dirección de Comunicación, Comando, Control y Computo) efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.



- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 04- cuatro de julio de 2022-dos mil veintidós, de las 08:40 horas a las 10:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en el C4 (Dirección de Comunicación, Comando, Control y Computo)

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

### Resuelve

#### Acuerdo Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

**Primero. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, de base de datos (en formato abierto como xls o cvs) con la información concerniente a incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento que contenga 1) tipo de incidente o evento, es decir, hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia, 2) hora del incidente o evento 3) fecha del incidente o evento, 4) lugar del incidente o evento, 5) ubicación de incidente o evento, 6) las coordenadas geográficas del incidente o evento, establecidas en la sección "lugar de la intervención" del informe policial homologado para hechos probablemente delictivos o justicia cívica según corresponda al tipo de incidente, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.**

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 13:00 trece horas del día 05- cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente del  
Comité de Transparencia del Municipio de  
García, Nuevo León



**Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

**Lic. Severa Cantú Villarreal**

Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

**Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones**  
Secretario Ejecutivo de la Presidencia,  
Municipio de García, Nuevo León y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León